

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS (CIDECAM) PARA LA CELEBRACIÓN DE “LA NOVENA SEMANA DE LUCHA CONTRA LA DIABETES”

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL EVENTO DENOMINADO “MOD, MONITOR DIGITAL” FESTIVAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MÉXICO, S.C.

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS DESTACADOS

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS ATLETAS QUE OBTUVIERON MEDALLA DE ORO EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DEL 2008 CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE BEIJING, CHINA

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y LA EMPRESA DENOMINADA “INTELLISWITCH S.A. DE C.V.”

DIRECTORIO



Alfonso Petersen Farah
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes
Secretario General

Licenciado Arturo Coronado Haro
Director del Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
María Irma González Medina
Samira Juanita Peralta Pérez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivos
Código

MX14039AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel /Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 27 de noviembre de 2008

SUMARIO

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS (CIDECAM) PARA LA CELEBRACIÓN DE “LA NOVENA SEMANA DE LUCHA CONTRA LA DIABETES.....3

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL EVENTO DENOMINADO “MOD, MONITOR DIGITAL” FESTIVAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS.....5

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MÉXICO, S.C.....7

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS DESTACADOS.....9

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS ATLETAS QUE OBTUVIERON MEDALLA DE ORO EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DEL 2008 CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE BEIJING, CHINA.....12

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y LA EMPRESA DENOMINADA “INTELLISWITCH S.A. DE C.V.”.....14

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO AL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN EN DIABETES Y ENFERMEDADES CARDIOMETABÓLICAS (CIDECAM) PARA LA CELEBRACIÓN DE “LA NOVENA SEMANA DE LUCHA CONTRA LA DIABETES”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 66/05/08, correspondiente a la iniciativa del regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se entregue un apoyo económico al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM), para la realización del evento “La Novena Semana de Lucha Contra la Diabetes”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio por la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM), mismos que deberán destinarse para la realización del evento denominado “La Novena Semana de Lucha contra la Diabetes”, a realizarse del 10 al 14 de noviembre del presente año en el Centro Internacional de la Amistad del DIF, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida presupuestal 4103 Otros Subsidios y destinarse para cubrir los gastos de los refrigerios para 800 personas durante los 5 días, así como parte de la comida de clausura.

Segundo. Se aprueba proporcionar los apoyos en especie consistentes en toldos y mobiliario necesarios para la realización del evento: “La Novena Semana de Lucha contra la Diabetes, a realizarse del 10 al 14 de noviembre de la presente anualidad; mismos que en su oportunidad serán definidos por los organizadores y la Dirección de Relaciones Públicas.

Tercero. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable

2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Cuarto. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite al Centro de Investigación y Educación en Diabetes y Enfermedades Cardiometabólicas (CIDECAM), copia simple de las facturas de los gastos correspondientes a la aplicación del subsidio otorgado por el Ayuntamiento en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a su ejecución.

Quinto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas para que provea el mobiliario disponible para la realización del evento de conformidad con lo aprobado por el punto Segundo del presente decreto.

Sexto. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Séptimo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, para suscribir los documentos inherentes al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de noviembre, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN SUBSIDIO ECONÓMICO A FAVOR DEL EVENTO DENOMINADO “MOD, MONITOR DIGITAL” FESTIVAL DE NUEVAS TECNOLOGÍAS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 66/06/08, correspondiente a la solicitud de Margarita Sierra, Directora del Centro de Medios Audiovisuales, CAAV, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para el evento denominado “Mod, Monitor Digital”, Festival de Nuevas Tecnologías, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la entrega de un subsidio económico por la cantidad de \$89,585.00 (ochenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), a favor del evento denominado “Mod, Monitor Digital” Festival de Nuevas Tecnologías, a través de sus organizadores, señalando que el recurso deberá disponerse de la partida 4103 Otros Subsidios y distribuirse de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	CANT.	COSTO U.	SUB TOTAL PESOS	IVA	NETO
Audio Capilla Elías Nandino	1	\$3,500.00	\$3,500.00	\$525.00	\$4,025.00
Plasmas de 50”	12	\$1,200.00	\$14,400.00	\$2,160.00	\$16,560.00
Plasmas Sala 4	27	\$1,000.00	\$27,000.00	\$4,050.00	\$31,050.00
Plasmas Sala 5	21	\$1,000.00	\$21,000.00	\$3,150.00	\$24,150.00
Proyector para pieza El Helecho	3	\$4,000.00	\$12,000.00	\$1,800.00	\$13,800.00
TOTAL					\$89,585.00

Segundo. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Primero del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Tercero. Se instruye a la Tesorería Municipal para que solicite a los organizadores del evento denominado “Mod, Monitor Digital”, Festival de Nuevas Tecnologías, a través de la ciudadana Margarita Sierra, Directora del Centro de Medios Audiovisuales CAAV, copia simple de las facturas de gastos correspondientes a la aplicación del subsidio aprobado por el Ayuntamiento, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a su ejecución.

Cuarto. Se faculta al Tesorero Municipal para que realice las acciones inherentes a efecto de darle el debido cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de noviembre, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE MÉXICO, S.C.

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 66/08/08, correspondiente a la iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para que se autorice la celebración de un convenio de colaboración entre este Ayuntamiento y la Fundación para el Desarrollo Sostenible de México, S.C., que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración del convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la Fundación para el Desarrollo Sostenible de México, S.C.

Segundo. En su caso, y de ser necesario, se aprueba la modificación del decreto D 38/9BIS/07 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del año 2008, a fin de que el municipio cumpla con las obligaciones derivadas de la firma del convenio de colaboración con la Fundación para el Desarrollo Sostenible de México, S.C.

Tercero. Se autoriza realizar las transferencias presupuestales correspondientes, acorde a lo dispuesto en el Segundo punto del presente decreto.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero, todos de este Ayuntamiento, a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y las transferencias de las partidas 5101 y 5103 de la Dirección de Coordinación y Planeación Municipal, para dar el debido cumplimiento al presente decreto.

Quinto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos legales correspondientes.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de noviembre, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO DEPORTIVO, BECAS Y RECONOCIMIENTOS A DEPORTISTAS DESTACADOS

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 66/09BIS/08, correspondiente a la iniciativa con carácter de dictamen, la cual contiene las propuestas para la entrega de la Medalla al Merito Deportivo, Becas y Reconocimientos a deportistas destacados, además de proponer fecha de celebración de la sesión solemne para la entrega del mencionado Galardón, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba la entrega de 20 (veinte) medallas al mérito deportivo a los deportistas y entrenador por las disciplinas que a continuación se enlistan:

Atletismo:	Gabriela Elizabeth Medina Solórzano.
Atletismo Ciegos y Débiles Visuales:	Luis Fernando Zapién Rosas.
Atletismo sobre Silla de Ruedas:	Gloria Sánchez Alcanzar.
Básquetbol sobre Silla de Ruedas:	Floralia Estrada.
Básquetbol sobre Silla de Ruedas:	Rubicela Guzmán.
Básquetbol sobre Silla de Ruedas:	Patricia Romana Rodríguez Velásquez.
Clavados:	Jashia Judith Luna Alfaro.
Clavados:	German Sánchez.
Golf:	Lorena Ochoa Reyes.
Judo Ciegos y Débiles Visuales:	Lenia Fabiola Ruvalcaba Álvarez.
Judo Ciegos y Débiles Visuales:	Eduardo Adrián Ávila Sánchez.
Nado Sincronizado:	Mariana Aneth Cifuentes Castro.
Natación Silla de Ruedas:	Pedro Rangel Haro.
Natación Silla de Ruedas:	José Arnulfo Castorena Vélez.

Pentatlón Moderno:	Karla Marlene Sánchez Rodríguez.
Powerlifting sobre Silla de Ruedas:	José de Jesús Castillo Castillo.
Tiro con Arco:	Juan René Serrano Gutiérrez.
Tiro con Arco:	Luis Eduardo Vélez Sánchez.
Triatlón:	Adriana Fabiola Corona García.
Entrenadora: (Natación Silla de Ruedas):	Margarita Hernández Contreras.

Tercero. Se aprueba la entrega de 18 (dieciocho) becas deportivas a los deportistas y por las disciplinas que a continuación se enlistan:

Atletismo:	Gabriela Elizabeth Medina Solórzano.
Atletismo Ciegos y Débiles Visuales:	Luis Fernando Zapién Rosas.
Atletismo sobre Silla de Ruedas:	Gloria Sánchez Alcanzar.
Básquetbol sobre Silla de Ruedas:	Floralia Estrada.
Básquetbol sobre Silla de Ruedas:	Rubicela Guzmán.
Básquetbol sobre Silla de Ruedas:	Patricia Romana Rodríguez Velásquez.
Clavados:	Jashia Judith Luna Alfaro.
Clavados:	German Sánchez.
Judo Ciegos y Débiles Visuales:	Lenia Fabiola Ruvalcaba Álvarez.
Judo Ciegos y Débiles Visuales:	Eduardo Adrián Ávila Sánchez.
Nado Sincronizado:	Mariana Aneth Cifuentes Castro.
Natación Silla de Ruedas:	Pedro Rangel Haro.
Natación Silla de Ruedas:	Jose Arnulfo Castorena Vélez.
Pentatlón Moderno:	Karla Marlene Sánchez Rodríguez.
Powerlifting sobre Silla de Ruedas:	José de Jesús Castillo Castillo.
Tiro con Arco:	Juan Rene Serrano Gutiérrez.
Tiro con Arco:	Luis Eduardo Velez Sánchez.
Triatlón:	Adriana Fabiola Corona García.

Cuarto. Se aprueba la entrega de 23 (veintitrés) reconocimientos a los deportistas y entrenadores por las disciplinas que a continuación se enlistan:

Ajedrez:	Julieta Reyes Paz.
Atletismo sobre Silla de Ruedas:	Raúl Emmanuel Torres Jiménez.
Automovilismo:	Antonio Pérez Mendoza.
Bádminton:	Rossina Estibaliz Núñez Yáñez.
Badminton:	Salvador Sánchez Martínez
Bolicho:	Miriam Aseret Zetter Velazco.
Bolicho:	Andre Fors Farias.
Ciclismo:	Luis Fernando Macías Hernández.
Esgrima:	Nataly de la Luz Michel Silva.
Esgrima:	Raúl Ricardo Arizaga Vaca.
Esquí Acuático:	Alejandro Lamadrid Hernández
Físico constructivismo y Fitness:	María Guadalupe Sánchez Domínguez.
Frontón:	Ana Alejandra González Gómez.

Frontón:	Victor Hugo Barrón Macías.
Karate:	María del Carmen Gutiérrez González.
Lucha Olímpica:	Manuel Alejandro López Salcedo.
Natación:	Iván de Jesús López Ramos.
Natación Silla de Ruedas:	Gabriela Michell Navarro Rodríguez
Pentatlón Moderno:	Alvaro Sandoval Aguilar.
Raquetbol:	Alejandra Herrera Ávalos.
Squash:	Karina Heredia González
Tenis de Mesa:	Sarah de Jesús Rosas Sifuentes.
Tiro con Arco:	Linda Lorena Ochoa Vidal.

Quinto. Se aprueba llevar a cabo la entrega de las Medallas al Mérito Deportivo, Becas y Reconocimientos, en sesión solemne del Ayuntamiento que para tal efecto convoque el Presidente Municipal, a celebrarse el día viernes 05 de diciembre de 2008.

Sexto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de noviembre, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO A LOS ATLETAS QUE OBTUVIERON MEDALLA DE ORO EN LOS JUEGOS OLÍMPICOS DEL 2008 CELEBRADOS EN LA CIUDAD DE BEIJING, CHINA

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 66/12/08, correspondiente a la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, con el objeto que se entregue un reconocimiento por parte de este Ayuntamiento a los atletas que obtuvieron Medalla de Oro en los Juegos Olímpicos del 2008 celebrados en la ciudad de Beijing, China, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, toda vez que existe una causa justificada argumentada en cuerpo de la presente iniciativa.

Segundo. Se aprueba la entrega de un reconocimiento así como de un estímulo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para cada uno de los atletas que obtuvieron Medalla de Oro en los Juegos Olímpicos del 2008 celebrados en la ciudad de Beijing, China, mismos que a continuación se señalan:

María Del Rosario Espinoza Espinoza.	Medalla de Oro en Taekwondo.
Guillermo Pérez Sandoval.	Medalla de Oro en Taekwondo.

La entrega del reconocimiento se deberá realizar en sesión solemne el día 05 de diciembre de 2008 en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de este Ayuntamiento de Guadalajara, previa convocatoria por parte del Presidente Municipal.

Tercero. Se modifica el decreto número D 38/9BIS/07, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de diciembre del año 2007, mismo que presenta el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del

año 2008, respecto de la partida 4103 Otros Subsidios, de la Unidad Responsable 2201 Tesorería Municipal; asimismo inclúyase a la lista de subsidios y subvenciones, el aprobado en el punto Segundo del presente decreto, para efectos de actualizar la distribución presupuestal de la partida 4103 Otros Subsidios, de conformidad con las autorizaciones otorgadas durante el transcurso del Ejercicio Fiscal del año 2008.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Relaciones Públicas y al Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, a fin de que realice las acciones necesarias para solventar el presente decreto.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de noviembre, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE APRUEBA LA CELEBRACIÓN DE UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA Y LA EMPRESA DENOMINADA “INTELLISWITCH S.A. DE C.V.”

ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal y el licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 21 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 20 de noviembre de 2008, se aprobó el decreto municipal número D 66/11BIS/08, correspondiente al oficio DGSM/AP-527/07 que suscribe Fernando Dessavre Dávila, Director General de Servicios Municipales, mediante el cual remite el contrato de arrendamiento a celebrarse entre este Ayuntamiento y la empresa “Intelliswithch, S.A. de C.V.”, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la celebración de un contrato de arrendamiento entre el Ayuntamiento de Guadalajara y la empresa denominada “Intelliswitch S.A. de C.V.”, con el objeto de instalar equipos ahorradores de energía en los circuitos de alumbrado público, con la finalidad de ahorro en el pago de energía, en los términos del contrato que se anexa al presente y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertara, el cual tendrá una vigencia de 3 tres años a partir de la firma del mismo.

Segundo. Se instruye al Tesorero Municipal a fin de que los ahorros en el presupuesto anual de gasto que se generen por este y otros proyectos de la Dirección de Alumbrado Público en la cuenta 3108 (Servicio de Energía Eléctrica Pagos de Energía a la CFE), se trasfieran a solicitud de la Dirección General de Servicios Municipales a las partidas 2404 (Material Eléctrico y Electrónico de Bienes al Servicio Público) y a la partida 6104 (Obra Pública: Electrificación), a fin de que estos ahorros se reinviertan en otros proyectos de ahorro de energía de alumbrado público y en la mejora de las instalaciones del alumbrado público.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquense las presentes disposiciones en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. Las presentes disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en la legislación aplicable.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el 21 de noviembre, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. México.

(Rúbrica)

**ALFONSO PETERSEN FARAH
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO IGNACIO ALFONSO REJÓN CERVANTES
SECRETARIO GENERAL**